

Oficio N° 14.402

VALPARAÍSO, 12 de diciembre de 2018

A S.E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA

Tengo a honra comunicar a V.E. que el Congreso Nacional ha dado su aprobación al proyecto de ley que modifica la ley N° 20.743, respecto del mes de concesión del aporte familiar permanente, correspondiente al boletín N° 11.977-05, del tenor siguiente:

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones en la ley N° 20.743, que concede aporte familiar permanente de marzo y ajusta norma que indica:

1. Sustitúyese en el artículo 3 el vocablo “marzo” por “febrero”.

2. Reemplázase el inciso primero del artículo 4 por el siguiente:

“Artículo 4.- El aporte familiar establecido en esta ley será de cargo fiscal y su pago se efectuará por el Instituto de Previsión Social, en una sola cuota. Sin perjuicio de lo señalado en el

inciso primero del artículo 1, el pago se podrá efectuar desde el día 15 de febrero de cada año."."

Dios guarde a V.E.

MAYA FERNÁNDEZ ALLENDE
Presidenta de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados